



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Presidencia,
Urbanismo e Infraestructuras
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID -
18/04/2024



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
22/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena

857432D

INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA

DECRETO: En la Sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

VISTO el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la sesión nº 025/07.24, de carácter ordinario, celebrada el día 22 de Febrero de 2024, por la que se dispuso la aprobación de las bases que habían de regular la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PARTICULARES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES PILOTO DE FOMENTO DE LA ADAPTACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS EDIFICACIONES, EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES O EXPLOTACIONES EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, CONFORME AL REAL DECRETO 1158/2020, DE 22 DE DICIEMBRE. y la convocatoria abierta, ordenando asimismo la comunicación del texto y la información requerida a la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BDNS).

CONSIDERANDO la publicación del Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de Febrero de 2024 sobre aprobación de las bases y convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de Cartagena conforme al Real Decreto 1158/2020 de 22 de Diciembre en BORM de 2 Marzo de 2024 (BDNS: 746118).

CONSIDERANDO que no se ha presentado solicitud alguna por ningún interesado para la realización de la actuación a subvencionar.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el RD 887/2006 de 21 de julio; en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, resuelvo, el Concejal de Área que suscribe propone adoptar los siguientes Acuerdos:

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@aytocartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA A3M3 NX9P LWFU K497

Resolución Nº 8971 de 18/04/2024 "DECRETO DECLARACION DESIERTA CONVOCATORIA SUBVENCION" - SEGRA 457183

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Presidencia,
Urbanismo e Infraestructuras
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID -
18/04/2024



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
22/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena

INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PARTICULARES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES PILOTO DE FOMENTO DE LA ADAPTACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS EDIFICACIONES, EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES O EXPLOTACIONES EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, CONFORME AL REAL DECRETO 1158/2020, DE 22 DE DICIEMBRE- BDNS (Identif.) 746118 – BORM 2 de Marzo de 2024.

SEGUNDO.- Comuníquese al Sr. Tesorero General Municipal a fin de que se proceda a liberar el crédito solicitado y retenido con documento contable RC número 2024.2.0005430.000 por importe de 200.000,00 euros de la partida presupuestaria 2024.03003.1522.78007 denominada “A otras familias e instituciones sin fines de lucro”, en el momento en que proceda efectuar el reintegro de la subvención concedida por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al tratarse de un ingreso de carácter finalista.

TERCERO.- Dar traslado al Sr. Interventor General Municipal a fin de que se proceda a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma electrónicamente el Primer Teniente de Alcalde y Concejal del Área de Gobierno Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, el Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid.

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@aytocartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA A3M3 NX9P LWFU K497

Resolución Nº 8971 de 18/04/2024 "DECRETO DECLARACION DESIERTA CONVOCATORIA SUBVENCION" - SEGRA 457183

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2